



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA
APRUEBA LLAMADO A LICITACION**

**DECRETO ALCALDICIO N° 287.-
QUILLÓN, Febrero 25 de 2014**

VISTOS:

1. Memorándum N° 025 de fecha 25.02.2014, del Director de Obras;
2. Los términos de referencia para llamado a licitación de **"Adquisición de Materiales de Construcción para la Reparación de Puentes Ubicados en el Sector Rural de Chanco, de la Comuna de Quillón"**;
3. Decreto Alcaldicio N° 0173 de fecha 04.02.2014, que aprueba proyecto denominado **Mantenimiento Infraestructura Vías Comunal**;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** los **TERMINOS DE REFERENCIA** denominado **"Adquisición de Materiales de Construcción para la Reparación de Puentes Ubicados n el Sector Rural de Chanco"** de la Comuna de Quillón elaborado por la Dirección de Obras.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 287/14.-

1. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponda.
2. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:
 - Director de Obras
 - Administrador Municipal
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
3. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto, se encuentra aprobado bajo el Decreto Alcaldicio N° 0173/2014, mencionado en los vistos punto N° 3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.
Distribución

DIRECCION ADM Y FINANZAS
ADQUISICIONES
ADMINISTRACION MUNICIPAL
D.O.M.
SICMU